

0968-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José,
a las doce horas con cuatro minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno.

**Acreditaciones de las estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del
cantón LA UNION de la provincia de CARTAGO.**

Mediante resolución 437-DRPP-2019 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de La Unión de la provincia de Cartago, se encontraba completa.

Este Departamento tramitó las renunciaciones de Flor Morales Arias, con cédula de identidad n.º 108650142, como presidenta propietaria y Jonathan Serrano Alvarado, cédula de identidad 112160551, como secretario suplente y delegado territorial, mediante oficios DRPP- 645- 2020 de fecha doce de junio de dos mil veinte y DRPP-1328-2021 de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno.

En fecha quince de abril de dos mil veintiuno, la agrupación política celebra una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, designando a Paola Nájera Abarca, cédula de identidad 110850856, como presidente propietaria y delegada territorial y Madelyn Cecilia Guzmán Ulate, cédula de identidad 304510691, como tesorera suplente.

En virtud de lo anterior la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON LA UNION**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	110850856	PAOLA NAJERA ABARCA
SECRETARIO PROPIETARIO	302180737	CARLOS MANUEL BRENES ROMERO
TESORERO PROPIETARIO	106590113	VIRGINIA EUGENIA CARMONA RAMIREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	204150388	TERESITA ULATE AVILA
TESORERO SUPLENTE	207060437	CAROLINA BARRANTES ROJAS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106590113	VIRGINIA EUGENIA CARMONA RAMIREZ
TERRITORIAL	302180737	CARLOS MANUEL BRENES ROMERO
TERRITORIAL	108650142	FLOR MORALES ARIAS
TERRITORIAL	110850856	PAOLA NAJERA ABARCA

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Madelyn Cecilia Guzmán Ulate, cédula de identidad 304510691, como tesorera suplente, ya que no existe ninguna carta de renuncia de la titular Carolina Barrantes Rojas, cédula de identidad 207060437 a dicho puesto. Asimismo, el nombramiento de Guzmán Ulate, fue realizado en ausencia y no consta la respectiva carta de aceptación al puesto.

Cabe indicar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Según lo antes indicado se encuentra pendiente de designación del puesto del secretario suplente (cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino para cumplir con el principio de paridad de género) y un delegado territorial cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino para así cumplir con el principio de paridad de género según el artículo dos del Código Electoral cuando el partido lo considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. --**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos